



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
EJECUTANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A.
EJECUTADO: MAKROFERRETERIA S.A.S.
RADICADO No. 20001 31 03 005 2018 00383 – 00.

Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Vista la solicitud de impulso procesal propuesta por el apoderado judicial de la parte demandante, en la que pide se ordene seguir adelante con la ejecución del presente proceso, el despacho le hace saber que mediante providencia del dos (02) de septiembre del 2019 se ordenó seguir adelante la ejecución, se condenó en costas a los demandados y se liquidaron las costas, las cuales fueron aprobadas a través de auto del 23 de septiembre de la misma anualidad, por lo que el proceso se encuentra en trámite posterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado. La anterior providencia se notifica por estado No. _____ el día _____ LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MÁRTINEZ SECRETARIO.
--